

Quillota, 28 ENE. 2020

Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

D.A. NUM: 0001854 / VISTOS:

1. Que el Municipio registra a **REYES ALARCON MAURICIO IVAN**, RUT N°: [REDACTED], en calidad de titular de la patente **Rol N°: 237826-4**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble ubicado en **NEMESIO ANTUNEZ N° 1896 VILLA EL SENDERO, QUILLOTA**;
2. Memorándum N° 14 de fecha 14 de enero de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a señor alcalde, respaldado por Formulario de Recepción de Documentos presentado por contribuyente y documentos que acreditan su situación, mediante el cual se requiere dictar Decreto Alcaldicio para desenrolar en el Sistemas de Patentes Municipales;
3. Resolución Alcaldicia estampada en documento anteriormente mencionado;
4. Que conforme a los antecedentes que obran en el expediente de la citada patente, se hace necesario modificar el Rol de Patentes en el Sistemas de Patentes Municipales;
5. La Resolución N° 85 de 25 de enero de 2020, según Sistema de Patentes Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija norma de exención del Trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a Desenrolar del Rol de Patentes, en el Sistema de Patentes Municipales la patente que se detalla:

ROL N°: 237826-4

RUT: [REDACTED]

NOTA N°: 000037/2020

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

REYES ALARCON MAURICIO IVAN

MOTIVO DEL DESCARGO:

DEBIDO A RENUNCIA DE CONTRIBUYENTE, SE HACE PRESENTE QUE LA PATENTE SE ENCUENTRA AL DÍA EN SUS PAGOS.

SEGUNDO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución por parte de Rentas y Patentes.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Tesorería Municipal 2. Contabilidad y Presupuesto 3. Unidad de Cobranza 4. Secretaría Municipal 5. Control Interno
6. Contribuyente 7. Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps

9